



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA**
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

**DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)**

HACE SABER: Que con fecha 15 de noviembre de 2024, se ha dictado la resolución número 501/2024, del siguiente tenor literal que se transcribe:

“MODIFICACIÓN DELEGACIONES COMPETENCIAS CONCEJALES/AS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA NUM. 282/2023 , DE 20 DE JUNIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 282/2023, de 20 de junio, se dispuso la delegación de diversas competencias a favor de los miembros corporativos siguientes:

Delegación/materia	Concejal/a
Cultura, Festejos, Juventud, Participación Ciudadana y Urbanismo	D ^a . Lourdes María Ferrera Lucas
Servicios Públicos, Mantenimiento, Ganadería Protección Civil y Seguridad	D. Antonio Murillo Campanario
Servicios Sociales e Igualdad, Mayores; Medio Ambiente, Educación y Formación para el Empleo	D ^a . Isabel María Baños Vázquez
Sanidad y Deportes	D. Francisco Granadero Núñez

VISTO el informe de la Secretaria de fecha 15/11/2024

Atendiendo a los principios de economía y coordinación que deben presidir la actividad de toda administración, se evidencia la conveniencia de modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía núm. 282/2023, de 20 de junio.

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía núm. 282/2023, de 20 de junio, quedando la misma con el siguiente contenido:

Código Seguro De Verificación	zMqFH6Lt3q9AJCnjGjahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/11/2024 11:48:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zMqFH6Lt3q9AJCnjGjahHw==		



Delegación/materia	Concejal/a
Cultura, Festejos, Juventud, Vivienda, Turismo, Participación Ciudadana, Urbanismo y Formación Complementaria	D ^a . Lourdes María Ferrera Lucas
Servicios Públicos, Mantenimiento, Gestión de Infraestructuras, Ganadería, Protección Civil, Seguridad y limpieza viaria.	D. Antonio Murillo Campanario
Servicios Sociales e Igualdad, Mayores, Medio Ambiente, Educación, Formación para el Empleo y Desarrollo Local.	D ^a . Isabel María Baños Vázquez
Sanidad y Deportes	D. Francisco Granadero Núñez

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a D^a. Lourdes María Ferrera Lucas, D. Antonio Murillo Campanario y D^a. Isabel María Baños Vázquez, para que procedan a su aceptación.

TERCERO. Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación	zMQfH6Lt3q9AJCnjGjahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	15/11/2024 11:48:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zMQfH6Lt3q9AJCnjGjahHw==		

